

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 13 de abril de 2024.

No. 30

### GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO de colaboración y coordinación celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Estado de Chihuahua, para la ejecución de acciones del Servicio Nacional de Salud Pública (Co-NaSer).

-FOLLETO ANEXO

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0851/2024 II P.O., mediante el cual el H. Congreso del Estado designó al C. Javier González Mocken, como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 1669

-0-

### AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ASE/LPP/001/2024, relativa a la adquisición de artículos de limpieza, de papelería y oficina, y tóneros.

Pág. 1671

-0-

### PODER EJECUTIVO

PROGRAMA Estatal de Derechos Humanos 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 18 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-007-2024-BIS, relativo a la construcción de dormitorio en el albergue Chihuahua.

Pág. 1672

-0-

### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 10/2024 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Estatal de Atención a la Sequía para el ejercicio fiscal 2024.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****DECRETO:****DECRETO No.  
LXVII/NOMBR/0851/2024 II P.O.****LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo que disponen los artículos 4, y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 9 y 10 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, designa al **CIUDADANO JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN, como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El funcionario designado iniciará sus funciones a partir del día quince de abril del año dos mil veinticuatro, y durará en su encargo según lo previsto en el artículo 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día quince de abril del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**